




Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN

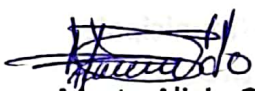




Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal


Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal



María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario


Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente


María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas quince minutos del día tres de diciembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



punto Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Nombramiento Auxiliar Registro LCAM
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Declaración nula proceso de Catastro
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Autorización publica plaza Jefe Catastro
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Adjudicar compra de computadoras
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Préstamo interno para pago de dietas
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Gastos Fondos Propios
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Refuerzo al Proy. Familia
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Refuerzo al Proy. Rendición Cuenta
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: Adjudicación Supervisión Pry. 2do. nivel

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el Art. 15 numeral dos y cuatro y Art. 16 numeral dos y cuatro nombrar como responsable al Señor Alcalde Municipal siendo la máxima autoridad administrativa tiene como atribuciones llevar el Registro Municipal de la Carrera Administrativa.
- II. Que el Código Municipal en su Artículo 50 el señor Alcalde Municipal puede delegar previo acuerdo funciones con facultad para que firme en su nombre;
- III. Que debido a la muchas diligencias y actividades que realizar el señor Alcalde Municipal, se nombrara a un Auxiliar para que realice las funciones del Registro Municipal de Carrera Administrativa;
- IV. Quedando sin efecto el Acuerdo número nueve de la Acta número Veintisiete de fecha cinco de diciembre del año dos mil once.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Auxiliar del Registrador Municipal a la Licenciada Xiomara Carolina Martínez Hernández, Ad-honorem y se le autoriza para



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



que en nombre del Señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo Ramírez, realice las funciones y firme a su nombre. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: La Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, informa al Concejo Municipal que no hubo ningún interesado en el proceso interno que se realizó para la Plaza Vacante de Jefe de Catastro/Cuentas Corrientes, es por ello que solicita se declare nulo el proceso interno para la Plaza, por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Declarar Nulo el proceso interno para la Plaza de Jefe de Catastro/Cuentas Corrientes, Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: La Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, informa al Concejo Municipal que no hubo ningún interesado en el proceso interno que se realizó para la Plaza Vacante de Jefe de Catastro/Cuentas Corrientes, es por ello que solicita autorización en base al Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que el Concejo y/o Alcalde o Máxima Autoridad Administrativa, someterá a Concurso Abierto la plaza, por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le dicta los Artículos 25 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Autoriza realizar el Concurso Abierto para todo el público inicie los procedimientos establecidos en la mencionada Ley para Adjudicar la Plaza de Jefe de Catastro/Cuentas Corrientes.- Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar el suministro de Computadoras y Licencias, a LINK & TECHNOLOGY STORE propiedad del señor Héctor Orlando Guzmán Ramos, Equipo de informática, por un valor total de Dos mil quinientos setenta y siete 90/100 dólares (\$ 2,577.90) son para los departamentos de Registro del Estado Familiar y Secretaria Municipal, gastos financiado en el proyecto "ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA



MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN con fondos del 75% FODES. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco realizar un préstamo **para la cancelar los aguinaldos de los Empleados Municipales** por el motivo que la asignación del FODES correspondiente al mes de noviembre no se tiene fecha de entrega por parte de gobierno central y para evitar problemas ante el Ministerio de Trabajo que están verificando la cancelación de aguinaldo en las instituciones se autoriza este préstamo interno por la cantidad de Siete mil doscientos 00/100 dólares (\$ 7,200.00) de la cuenta de ahorro número 200-180-810600-4 a nombre de Alcaldía Municipal de El Rosario 75% FODES”, se depositara a la cuenta de corriente número 100-180-700096-9 a nombre “Tesorería Municipal de El Rosario-25% Funcionamiento”. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago de pasaje y alimentación a mensajera municipal por diligencias oficiales realizadas durante el mes de Noviembre del presente año, por un valor total de Ochenta y nueve 25/100 dólares (\$ 89.25) cheque a nombre de ROSALBA MARTIZA HERNANDEZ VELASCO; b) Pago por los servicios de motorista de los vehículos municipales placas N5570 y N9776, que trabajo todo el mes de Noviembre del presente año, por un valor de Doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$ 277.77) cheque a nombre de VICTOR MANUEL MUÑOZ PEÑA; c) Pago de factura numero 16123 a nombre de LIBRERÍA CERVANTES, SA de CV, por un monto de Ciento cincuenta 45/100 dólares (\$ 150.45) en concepto de: Según solicitud de La Contadora Municipal solicito la compra de 51 remas de papel bond B-20 tamaño carta para imprimir todas las partidas contables para incorporarlas a los gastos de los meses de Enero a Diciembre del año dos mil dieciocho las cuales no están impresas; d) Pago de factura numero 4305 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO, por un valor de Ciento diez 65/100 dólares (\$ 110.65) en concepto de compras varias de productos para limpieza y para atención al público que visita la



municipalidad, durante el mes de Diciembre del presente año; e) Pago por los servicios de transporte por llevar a personal de la Alcaldía Municipal al mercado central de la ciudad de San Salvador para realizar compras de luces y otros para la decoración del Parque, por un total de Cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$ 55.55) cheque a nombre de DOUGLAS ERNESTO TEJADA PEÑA; f) Se aprueba la Donación de trece canastas navideñas para ser entregadas a las solicitudes recibidas de la Fuerza Armadas destacamento Militar N°5 de Cuscatlán y para Policía Rural de Cuscatlán, factura número 4988 a nombre de SUPER TIENDA SAN CARLOS, SA de CV por un valor de Ciento treinta 00/100 dólares (\$ 130.00); g) Pago por los servicios de transporte por trasladar a Señora Karla Lisseth Martínez Arce, de San Rafael Cedros hasta el Municipio para brindar Capacitaciones en el área de Contabilidad con el sistema SAFIM, el día 16 de noviembre del presente año, por un valor de Dieciséis 66/100 dólares (\$ 16.66) cheque a nombre de BRENDA GRISEL ROSALES HERNANDEZ; h) Pago por los servicios de Limpieza y resguardo de los baños municipales, así como limpieza y barrido del parque municipal correspondiente al periodo del 01 al 15 de diciembre del presente año, por un valor de Ciento treinta y ocho 88/100 dólares (\$ 138.88) cheque a nombre de ROSA IMELDA ROSAELS; i) Pago de factura número 0240 a nombre de MIGEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS, por un valor de Cincuenta 85/100 dólares (\$ 50.85) en concepto de pago por arrendamiento de copiadora marca KYOCERA correspondiente al mes de Noviembre del presente año; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 51201, 54101, 54105, 54107, 54199, 54399, 56303 del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL DE EL ROSARIO, CONSIDERANDO:

- I) Que debido al incremento de donaciones de láminas para familias de escasos recursos económicos que necesitan reparar sus techos, que fueron dañados por las tormentas recién pasadas.
- II) Que en relación al Acuerdo número diez de la Acta número tres de fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, se priorizo y aprobó el Proyecto "FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO DEL



MUNICIPIO DE EL ROSARIO.” por un monto de Cinco mil 00/100 dólares (\$) 5,000.00).

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Refuerzo Presupuestario el Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO”** con el monto de Un mil 00/100 dólares (\$) 1,000.00), para finalizar el proyecto al treinta y uno de diciembre del presente año. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma al perfil correspondiente. Comuníquese y Certifíquese...//////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL DE EL ROSARIO, CONSIDERANDO:

- i) Que debido a que se han realizado dos actividades de rendición de cuenta en el año, en necesario reforzar el perfil del proyecto para terminar de ejecutarlo hoy en el mes de diciembre.
- ii) Que en relación al Acuerdo número cuatro de la Acta número once de fecha tres de junio de dos mil diecinueve, se priorizo y aprobó el Proyecto **“PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE RENDICIONES DE CUENTAS Y ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS/OS DEL MUNICIPIO”** por un monto de Ocho mil 00/100 dólares (\$) 8,000.00).

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Refuerzo Presupuestario el Proyecto **“PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE RENDICIONES DE CUENTAS Y ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS/OS DEL MUNICIPIO”** con el monto de Cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$) 4,500.00), para finalizar el proyecto al treinta y uno de diciembre del presente año. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma al perfil correspondiente. Comuníquese y Certifíquese...//////////

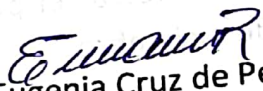
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: Según Bases de proveedores se recomienda adjudicar los servicios profesionales de supervisión al Ingeniero Polh Fabricio Martínez Cortez, para el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO NIVEL**

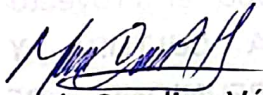



PARA INSTALACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN BARRIO EL CENTRO MUNICIPIO DE EL ROSARIO", ya que cumple con los requisitos solicitados; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los servicios profesionales de Supervisión al Ingeniero Polh Fabricio Martínez Cortez, para el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO NIVEL PARA INSTALACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN BARRIO EL CENTRO MUNICIPIO DE EL ROSARIO"**, con el monto de Un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$ 1,850.00), ya que cumple con los servicios solicitado. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////

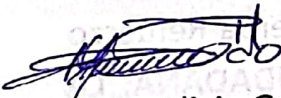
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día, la cual firmamos:



Odilio de Jesús Perillo Ramírez
Alcalde Municipal

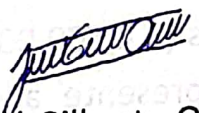

Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal



María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

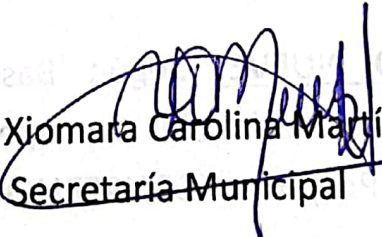

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario


Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente


María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal